

INDICE

UTILIZACIÓN DE LA GUÍA MÉDICA.....	4
ACCESO A LAS CONSULTAS DE NUESTROS FACULTATIVOS.....	5
SITUACIONES ASISTENCIALES EXCEPCIONALES	6
INFORMACIÓN PARA PÓLIZAS CON POSIBILIDAD DE REEMBOLSO DE GASTOS	7
ACCESO A LOS MEDIOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTOS PRESCRITOS	8
MEDICINA PREVENTIVA.....	9
SERVICIOS FRANQUICIADOS	10
AUTORIZACIONES.....	11
CÓMO ACTUAR SI TIENE UNA URGENCIA MÉDICA.....	12
SERVICIOS DE ORIENTACIÓN TELEFÓNICA.....	14
SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA.....	15
ACUERDO PREFERENCIAL CON SEVIBE CELLS	16
GESTIONES ADMINISTRATIVAS	17
SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE.....	18
CONSEJOS PARA CONSERVAR SU SALUD	19
GUÍA MÉDICA	24

UTILIZACIÓN DE LA GUÍA MÉDICA

Para tener acceso a los servicios de ASEFA que tiene garantizados a través de su póliza de Asistencia Sanitaria le recomendamos que lea detenidamente las indicaciones que se detallan a continuación donde, de forma clara y concisa, le explicamos cómo acceder a cualquier tipo de servicio o para efectuar cualquier tipo de consulta o duda que le pueda surgir relacionada con su seguro médico o el alcance de las coberturas de su seguro:

La tarjeta del Salud

- Se entrega a cada Asegurado con la documentación de la Póliza de Salud.



- Permite acudir a cualquier facultativo de cuadro médico, sin necesidad de presentar nada más que esta tarjeta.
- La tarjeta es individual para cada uno de los Asegurados de la póliza, nominativa e intransferible. Identifica al cliente como Asegurado de ASEFA para poder solicitar cualquier servicio garantizado en su póliza a través de los elementos contractuales de la misma.
- En el caso de extravío de esta tarjeta deberá comunicarlo, tan pronto como le sea posible, al Centro de Atención Telefónica 917 886 744, donde se le gestionará el envío de un duplicado de la misma. Si lo desea podrá solicitar el duplicado de la tarjeta extraviada personándose en nuestras oficinas o a través de nuestra página web www.asefasalud.es.
- La Compañía no asume la responsabilidad del uso incorrecto o fraudulento de la Tarjeta Sanitaria.

ACCESO A LAS CONSULTAS DE NUESTROS FACULTATIVOS

Guía Médica Actualizada

La guía medica de Asefa se actualiza de forma frecuente. Puede consultar en cualquier momento la relación de servicios concertados correspondientes a su póliza, de forma rápida a través de nuestra pagina web, eligiendo el cuadro médico asociado a la tarjeta de color azul y seleccionando el producto contratado.

www.asefasalud.es

La elección del facultativo en las especialidades médicas y quirúrgicas es libre dentro de la relación de profesionales que figuran en su cuadro médico. Puede acudir a su consulta sin necesidad de autorización ni de prescripción por otro facultativo.

Todos los facultativos que figuran en la Guía de Servicios presentan los estándares de calidad que ASEFA ha decidido como requisitos mínimos para que un facultativo pueda figurar en la Guía de Servicios.

Debido a que la red de profesionales de los cuadros médicos puede sufrir variaciones durante el año, es recomendable, que antes de acceder a ellos consulte nuestra web www.asefasalud.es o llame al teléfono del Centro de Atención al Cliente 917 886 744.

En todo caso al solicitar hora de consulta debe identificarse como asegurado de ASEFA.

Una vez en la consulta del facultativo deberá presentar su Tarjeta Sanitaria, que será registrada por el terminal electrónico que los prestadores de ASEFA tienen habilitado a tal fin.

Deberá firmar exclusivamente un documento único por cada consulta realizada.



SITUACIONES ASISTENCIALES EXCEPCIONALES

Urgencia Vital.

El Asegurado podrá ser atendido excepcionalmente en Centros **NO CONCERTADOS**, **presentando para su posible autorización la documentación acreditativa del ingreso por extrema urgencia.**

Accidente de tráfico, laboral, deportivo u otros.

En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos o por entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma.

Los asegurados, por su parte, estarán obligados a comunicar a ASEFA la asistencia por accidente y a facilitar toda la información y documentación necesarias a los efectos de la oportuna subrogación.

INFORMACIÓN PARA PÓLIZAS CON POSIBILIDAD DE REEMBOLSO DE GASTOS

En el caso que se acuda a facultativos que figuren en la Guía de Servicios la prestación a los Asegurados no suponen participación económica alguna del Asegurado, es decir, no estará sujeta a copago. Además la cobertura irá al 100% a cargo de ASEFA.

Para la utilización de los servicios únicamente deberá presentar la tarjeta sanitaria de ASEFA.

En el caso de acudir a un facultativo no concertado con ASEFA el Asegurado deberá presentar al Asegurador el parte de siniestros de reembolso que ASEFA pone a su disposición en los servicios de atención al cliente o en la web (www.asefasalud.es), conjuntamente al parte el Asegurado deberá aportar las facturas originales y los informes médicos necesarios.

En ningún caso se indemnizará económicamente mediante reembolso de gastos cualquier factura emitida por facultativos, profesionales o Centros Médicos que figuren en la Guía de Servicios de ASEFA.

ACCESO A LOS MEDIOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTOS PRESCRITOS

Para realizarse una prueba diagnóstica, tratamiento o un acto terapéutico es imprescindible que este sea prescrito por un facultativo de la Guía Médica de ASEFA. Es por ello que el doctor deberá cumplimentar un documento indicando la prueba o acto a realizar.

Usted podrá elegir libremente dentro de la Guía de Servicios de su tipo de póliza el lugar donde quiere realizarse la prueba o acto prescrito, siendo en algunos casos necesaria la autorización previa de la Compañía para poder realizarse dicho acto médico.

A continuación se detalla la relación de actos médicos que no necesitan autorización previa de ASEFA, **cualquier acto terapéutico o prueba diagnóstica que no esté en la siguiente relación necesitará de autorización de la Compañía.**

- **Análisis Clínicos** (excepto cariotipos, Genotipos y Biología Molecular).
- **Consultas** (excepto la visita de psicología).
- **Radiología convencional sin contraste**, ecografías (excepto las obstétricas y Doppler).
- **Actos y exploraciones que se realizan en consulta de forma habitual (aquellos que no requieren de sedación o sala específica), como son:**

Audiometría, Campimetría, Citología, electrocardiograma, extracciones dentales, Goniosocpia, Infiltraciones de traumatología, Inmovilizaciones, Punción evacuadora, Reducción de fracturas, sondaje lagrimal, etc.



MEDICINA PREVENTIVA

Revisión Médica General

- a) **Historial clínico completo** (recoge detalladamente los antecedentes médicos, familiares y personales, los hábitos fisiológicos, las medicaciones, las alergias, etc.)
- b) **Análisis completo de sangre y orina**
 - Sangre: hemograma, recuento y fórmula y VSG, glucemia, colesterol total y HDLcolesterol, triglicéridos, ácido úrico, GOT, GPT, gammaGT, urea. En el sexo masculino incluye PSA.
 - Orina: sedimento
- c) **Exploración física general:**
 - Talla y peso
 - Exploración de piel, mucosas y anexas
 - Tensión arterial y pulsos periféricos
 - Oscultación cardio-respiratoria
 - Exploración del sistema nervioso central y periférico
 - Exploración genito-urinaria y puño-percusión
- d) **Exploraciones complementarias:**
 - Control de la visión: de lejos, de cerca, cromaticidad, campimetría
 - Control auditivo: otoscopia y audiometría
 - Electrocardiograma
- e) **Informe médico detallado:** al finalizar la revisión, se entregará un informe completo al asegurado, a fin de que si necesita otras actuaciones médicas no incluidas en los servicios cubiertos, le permita una rápida actuación sobre el proceso patológico detectado.

Revisión Ginecológica

- a) **Historial clínico completo** (recoge detalladamente los antecedentes médicos, familiares y personales, los hábitos fisiológicos, las medicaciones, las alergias, etc.)
 - b) **Exploración física general**
 - c) **Exploración ginecológica:**
 - Revisión mamaria
 - Revisión ginecológica
 - Colposcopia y toma de muestra por citología (Papanicolau)
 - Incluye la anatomía patológica
 - Mamografía bilateral en mujeres mayores de 40 años
 - d) **Informe médico detallado:** al finalizar la revisión, se entregará un informe completo al asegurado, a fin de que si necesita otras actuaciones médicas no incluidas en los servicios cubiertos, le permita una rápida actuación sobre el proceso patológico detectado.
-

SERVICIOS FRANQUICIADOS

En ASEFA nos preocupamos por su bienestar y el de su familia, por ello le aseguramos lo más importante: su salud. Por el solo hecho de ser asegurado de ASEFA podrá acceder a servicios franquiciados que complementan perfectamente a la cobertura que ofrece su seguro de salud.

Láser Excimer

Para la corrección del Astigmatismo, Hipermetropía y Miopía. Se prestara con carácter ambulatorio, en los centros designados por la compañía. Franquicia a cargo del asegurado de 600 Euros por cada ojo.

Test de intolerancia alimentaria

Permite, mediante una sencilla extracción de sangre, detectar la presencia de anticuerpos IgG específicos frente a 200 extractos alimentarios. Franquicia a cargo del asegurado de 170 Euros

Fecundación In-Vitro e Inseminación Artificial.

Las parejas que lleven aseguradas con Asefa Salud más de 24 meses podrán hacer uso de esta cobertura. Dicha cobertura siempre deberá ser prestada en los centros concertados por la Entidad siendo la franquicia máxima a pagar por el asegurado de 4.000€.

La cobertura alcanza a dos intentos de inseminación artificial y un intento de fecundación "in vitro", durante la vigencia de la póliza.

El tratamiento se llevará a cabo en los centros médicos, y por los facultativos designados a tal efecto por Asefa Salud, que no necesariamente están ubicados en la provincia del domicilio del Asegurado.

Test Septina 9 de 2ª Generación.

Gracias a los más recientes avances médicos en investigación genética, además de la clásica colonoscopia y de las pruebas de sangre en las heces (FOBT), también se puede detectar la presencia de cáncer colorrectal con una extracción de sangre que identifica el gen Septina 9. Si el resultado fuera negativo, la probabilidad de NO tener cáncer sería del 99,9%.

Al tratarse de un método no invasivo se puede realizar en cualquier momento, de manera sencilla y con total comodidad. Asefa apuesta por este tipo de pruebas preventivas y para ello ha acordado una de las franquicias más bajas del mercado a través de los más de 600 centros, que dispone el **GRUPO LABCO**, repartidos a nivel nacional. **Para solicitar más información sobre este servicio puede contactar en su teléfono: 902 400 442.**

AUTORIZACIONES

Con objeto de mejorar la calidad de nuestros servicios y ofrecer una mayor comodidad en la tramitación de autorizaciones, el asegurado tiene a su disposición el sistema de autorización telefónica de volantes, el correo electrónico o el formulario electrónico a través de nuestra web.

Delegación Madrid	Delegación Barcelona
Teléfono: 917 812 221 autorizaciones@asefa.es	Teléfono: 932 651 514 autorizacionesbarcelona@asefa.es

Autorización para medios de diagnóstico y tratamientos

Las autorizaciones deberán ser solicitadas por usted al Centro de Atención Telefónica donde le facilitarán un número de autorización que se deberá reflejar en las casillas del Documento de prescripción del facultativo. A partir de ese momento podrá realizarse la prueba diagnóstica o acto terapéutico prescrito en un plazo de 30 días.

Autorización para ingresos hospitalarios, intervenciones quirúrgicas

Todo ingreso hospitalario o intervención quirúrgica requiere la prescripción de un facultativo de la Guía de Servicios de ASEFA y de la autorización previa de la Compañía.

Cuando solicite una autorización para un ingreso hospitalario o una intervención quirúrgica debe facilitar a la Compañía los datos del médico responsable, la clínica o centro hospitalario, la fecha de ingreso y la prescripción o informe para el ingreso o intervención quirúrgica.

La Compañía le facilitará un documento de autorización para el médico responsable (en el caso de intervenciones quirúrgicas tendrá validez para el acto quirúrgico y la asistencia postoperatoria), para el anestesista y para la clínica o centro hospitalario. En caso de parto, se le entregará otro para la matrona.

En caso de urgencia, puede producirse el ingreso directamente en clínica. Para que la Compañía se haga cargo de ese ingreso, **deberá solicitar, bien usted o bien alguna otra persona en su nombre, la correspondiente autorización a ASEFA** en un plazo máximo de **72 horas**.

CÓMO ACTUAR SI TIENE UNA URGENCIA MÉDICA

ASEFA pone a su disposición un teléfono 24 horas para la orientación y la tramitación de cualquier urgencia que usted pueda necesitar. El teléfono de nuestra central de urgencias es el:



A.- En caso de que se encuentre en su **propio domicilio** tiene las siguientes posibilidades para ser atendido debido a una urgencia:

- Llamar al teléfono **permanente de urgencias** para necesidades de urgencias domiciliarias o de orientación a otros servicios de urgencias:

917 875 203

- Acudir a los **centros de urgencias** detallados en la Guía Médica.
- Acudir a su **médico o especialista habitual**. Este facultativo dispone de su historial y podrá aconsejarle rápidamente de cual es la mejor actuación para su dolencia.

B.- En caso de que se encuentre **desplazado por España y fuera de su domicilio habitual**:

- Llamar al **teléfono permanente de urgencias** para la orientación y facilitarle los servicios o centros de urgencias más cercanos a la localidad donde se encuentre:

917 875 203

C.- En caso de que se encuentre **de viaje en el extranjero:**

- Para la atención médica urgente en el extranjero usted debe llamar al teléfono del servicio de urgencias sanitarias internacionales:

34 91 787 52 03

- En este teléfono le será facilitado un Centro de Urgencias próximo a donde usted esté y con los servicios necesarios para poder ser atendido eficazmente.

D.- Traslados en ambulancia. Cuando las condiciones del paciente aconsejen el traslado del enfermo a una clínica se requerirá la prescripción de un facultativo y la autorización previa de la Compañía.



SERVICIOS DE ORIENTACIÓN TELEFÓNICA

Orientación Médica Telefónica

Ponemos a su disposición un servicio personalizado de orientación médica atendido directamente por un equipo de especialistas, en el que le ofrecemos todo tipo de asesoramiento para su mayor tranquilidad:

- Información sobre enfermedades.
- Aclaración de dudas médicas.
- Consejos de prevención de la salud.
- Información acerca de interacciones y utilización de medicamentos.
- Resolución de dudas sobre terminología médica.

Orientación Médica

917 875 203

De 9 a 21 horas
365 días



Orientación Psicológica Telefónica

Este servicio consiste en la orientación y asesoramiento de tipo psicológico en situaciones de tensión emocional, malestar, dudas o preocupaciones relativas a la salud, relaciones familiares, laborales, etc. Tiene por objetivo proporcionar apoyo para encontrar la vía de solución de determinados problemas o conflictos a través de medios propios o con ayuda de profesionales.

El servicio psicológico aconsejará, a la vista de los datos de la solicitud del servicio, lo que estime oportuno y orientará al Beneficiario para una mejora de su estado psicológico/emocional.

Orientación Psicológica

917 875 203

De 9 a 19 horas
Lunes a viernes



Orientación Nutricional

Servicio telefónico en el que especialistas sanitarios le ofrecen orientación nutricional para toda la familia aunque muy especialmente centrada en los niños y en la gente mayor.

Orientación Nutricional

917 875 203

De 9 a 19 horas
Lunes a viernes



SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA

Descripción del servicio

El servicio de Segunda Opinión Médica se encarga de gestionar las solicitudes de un segundo diagnóstico sobre una enfermedad grave que previamente haya sido diagnosticada en España.

Estas enfermedades son: infarto de miocardio, cáncer - entendiéndose por cáncer el tumor maligno caracterizado por el crecimiento y la dispersión incontrolable de células malignas y la invasión del tejido normal -, accidente cerebro-vascular, insuficiencia renal, cirugía de las arterias coronarias, puente aorto-coronario (by-pass), trasplante de órganos vitales, parálisis, paraplejía, enfermedad de Alzheimer, enfermedad de Parkinson, estado de coma, ceguera total, quemaduras graves.

Para solicitar este servicio llame al:

902 190 191

Servicio prestado por: Europ Assistance

ACUERDO PREFERENCIAL CON SEVIBE CELLS

¿Sabe que las células madre del cordón umbilical de su bebé pueden proteger su salud en el futuro?

La extracción de la sangre del cordón umbilical, no implica riesgo alguno para la madre ni para el bebé, pues se extraen una vez que éste ya ha nacido.

La conservación de las células madre del cordón umbilical no conlleva ningún tipo de conflicto ético, pues el cordón umbilical es un tejido que, de no conservarse para uso familiar o donación, termina por desecharse después del parto.

Sevibe Cells dispone de laboratorio de Procesamiento en España para ofrecernos la máxima calidad y garantías de uso futuro. Puede contactar con ellos en el teléfono 935 824 442

Para ampliar la información sobre este servicio, puede dirigirse a la web de Asefa:

www.asefasalud.es

Teléfono de información de Sevibe Cells:

935 824 442



GESTIONES ADMINISTRATIVAS

Anulaciones de contrato

Su Póliza de Salud tiene una vigencia anual. Si usted desea darse de baja lo debe comunicar por escrito a la compañía o bien realizar la gestión personalmente en nuestras oficinas como tomador (contratante) de la póliza, **dos meses antes de la renovación de su contrato.**

Cambios de domicilio

Según la Ley de Contrato de Seguros, es obligación del tomador comunicar cuanto antes el cambio de domicilio de las condiciones particulares de la póliza, lo que supone una variación en el riesgo, y por tanto, una nueva valoración del mismo por parte de la Entidad.

Altas de recién nacidos

Los recién nacidos se pueden incorporar en la póliza sin plazos de carencia siempre que sean dados de alta dentro de los primeros 30 días de vida. En caso de requerir ingreso en UCI de neonatos, será necesario el alta de recién nacido para poder autorizar el proceso. Transcurrido este plazo su incorporación pasará por los trámites habituales de ingreso.

Puede solicitar estas y otras gestiones relacionadas con su póliza desde la sección de Solicitudes en el menú de Servicios de nuestra página web www.asefasalud.es



SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Oficinas de ASEFA

Ud. puede dirigirse a su oficina habitual de ASEFA para solicitar cualquier trámite o información vinculada con sus productos.

Servicio de atención telefónica:

91 319 65 58

Servicio de atención a través de Internet:

www.asefasalud.es

www.asefa.es

Si desea cualquiera de estos servicios:

- Solicitar información sobre garantías y prestaciones.
- Realizar cambios de producto.
- Solicitar información comercial sobre los distintos productos ASEFA.
- Modificar datos contractuales de su póliza (cambios de residencia, domiciliación bancaria y forma de pago).
- Solicitar todo tipo de duplicados.

Formular una reclamación

En este caso, deberá hacer llegar un escrito al departamento de Atención al Cliente, que tramitará y contestará a su reclamación.

Asefa S.A. Seguros y Reaseguros

Avda. Manoteras, 32 - Edificio A

28050 Madrid

email: atencionalcliente@asefa.es

CONSEJOS PARA CONSERVAR SU SALUD

Decálogo contra el cáncer

1. No fume. Si es fumador deje de fumar lo antes posible y no fume en presencia de otras personas. Si no fuma, no pruebe el tabaco.
2. Si bebe alcohol, ya sea cerveza, vinos o licores, modere su consumo.
3. Aumente el consumo diario de verduras y frutas frescas. Coma a menudo cereales con un alto contenido en fibra.
4. Evite el exceso de peso, haga más ejercicio y limite el consumo de alimentos ricos en grasas.
5. Evite las exposiciones prolongadas al sol y las quemaduras por el sol, especialmente durante la infancia.
6. Respete estrictamente las normas destinadas a evitar cualquier tipo de exposición a sustancias consideradas cancerígenas. Cumpla todas las instrucciones de salud y seguridad en relación con las sustancias que pueden provocar cáncer.
7. Consulte al médico si nota algún bulto, una herida que no cicatriza (incluso en la boca), un lunar que cambia de forma, tamaño o color, o cualquier pérdida anormal de sangre.
8. Consulte al médico en caso de problemas persistentes, tales como ronquera o tos permanente, cambio en sus hábitos intestinales, alteraciones urinarias o pérdida anormal de peso.

SI ES MUJER

1. Hágase un frotis vaginal regularmente.
2. Examine periódicamente sus senos.



Tabaco

En España el tabaco causa 44.000 muertes anuales por culpa de su consumo, y entre un 25-40 % de las muertes por cáncer en nuestro país se deben al tabaco.

SI VA A SER MADRE

Los primeros cuatro meses de embarazo son fundamentales para el peso y el desarrollo intelectual y físico de su hijo.

El consumo de tabaco por la embarazada compromete el futuro y el presente de su hijo. Cada cigarrillo que fuma durante el embarazo está mermando su crecimiento. Sólo 300 gramos pueden ser vitales para el feto en el momento del parto.

Si quiere que su hijo nazca sano, NO FUME Y NO BEBA. El no ha elegido nacer. Respétele.



Las drogas

Se trata de uno de los principales problemas de salud pública y seguridad ciudadana con los que se enfrentan los gobiernos de la mayoría de los países.

En la lucha contra las drogas todos tenemos responsabilidad. Los adolescentes, por sus peculiaridades afectivas, se encuentran especialmente desprotegidos frente a esta amenaza. Infórmate, habla con tu hijo, contra las drogas lo mejor es prevenir.

Decálogo del corazón

1. No fume: el tabaco lesiona las arterias coronarias, que llevan la sangre a su corazón.
2. Controle su tensión arterial: la hipertensión sobrecarga el trabajo de su corazón.
3. Evite el exceso de colesterol en su dieta: es un eficaz medio de prevenir la arterioesclerosis. La dieta mediterránea es la más aconsejable.
4. Controle su peso: la obesidad es un importante factor de riesgo para su corazón.
5. Controle el nivel de glucosa en su sangre: la diabetes es un factor negativo para su corazón.
6. Consulte a su médico si alguno de sus padres padece del corazón: existe predisposición hereditaria a sufrir algunas enfermedades.
7. Lleve una vida tranquila y ordenada: el estrés desequilibra su organismo hacia la enfermedad.
8. Evite el exceso de alcohol y de café: estimulan indebidamente la actividad de su corazón.
9. Antes de emprender un programa de ejercicios, consulte a su cardiólogo, no siempre es beneficioso.
10. Algunos medicamentos pueden tener un efecto preventivo en las complicaciones de la arterioesclerosis.



Diez consejos para la prevención de fracturas en pacientes con osteoporosis

La osteoporosis consiste en la pérdida de masa de los huesos, lo que les hace más frágiles y con mayor riesgo de romperse. Por ello es muy importante evitar el riesgo que conlleva la posibilidad de sufrir una caída.

1. No levante grandes pesos ni intente alcanzar objetos situados en alto.
2. Siéntese despacio. Mejor sobre una silla con respaldo recto que sobre butaca baja.
3. Evite el alcohol y no abuse de medicamentos sedantes, ya que pueden disminuir sus reflejos y el sentido del equilibrio.
4. Use calzado de tacón bajo y base ancha, para evitar resbalones y torceduras.
5. Las alfombras y moquetas deben estar bien ajustadas al suelo. Evite arrugas y dobleces.
6. Coloque los cables de los aparatos eléctricos o del teléfono lejos de los lugares por donde se camine.
7. No utilice ceras para el suelo. Evite los suelos deslizantes.
8. Al subir o bajar escaleras, ayúdese de la barandilla.
9. En el baño, instale barras de sujeción en la ducha y junto al inodoro. Ponga alfombrillas antideslizantes en el suelo de la bañera o ducha.
10. Mantenga los muebles y objetos de la casa en orden para evitar tropiezos y evite caminar o realizar tareas con poca luz.



Asefa Salud Madrid

Av. de Manoteras, 32 / 28050 Madrid
Tel.: 913 196 558 / Fax: 913 199 154
salud@asefa.es

Asefa Salud Barcelona

C/ Provença, 360 / 08037 Barcelona
Tel.: 932 651 514 / Fax: 932 651 337
salud@asefa.es

DELEGACIÓN NORTE

Tel.: 944 702 332 / Fax: 944 701 543
bilbao@asefa.es

Oficina Territorial A Coruña

Tel.: 981 160 374 / Fax: 981 160 273
coruna@asefa.es

DELEGACIÓN NORDESTE

Tel.: 932 658 587 / Fax: 932 653 462
barcelona@asefa.es

DELEGACIÓN CENTRO

Tel.: 917 182 200 / Fax: 917 812 222
madrid@asefa.es

Oficina Territorial Valencia

Tel.: 961 199 612 / Fax: 961 199 601
valencia@asefa.es

DELEGACIÓN SUR

Tel.: 954 467 610 / Fax: 954 467 612
sevilla@asefa.es



917 812 223

www.asefasalud.es

Avda. de Manoteras, 32 Edificio A 28050 Madrid